

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 209/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Lucía Jiménez Fernández recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 209/2005 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 29 de julio de 2004, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la baremación definitiva de méritos de la fase de concurso en el procedimiento de selección para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de diciembre de 2005 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 423/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Olivera Minchero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 423/2005 contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto el 17 de mayo de 2005 contra la Resolución de 3 de febrero de 2005 por la que se acordaba declarar excluida a la recurrente de la bolsa de trabajo por la especialidad de Educación Primaria, al no haber atendido al llamamiento para cubrir algún puesto con carácter interino.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 9 de febrero de 2006 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 445/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Teresa Izquierdo Fernández recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 445/2005 contra la resolución denegatoria por silencio administrativo del recurso de alzada formulado el 18.3.2005 sobre puesto de trabajo adjudicado para el curso 2004/2005.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de febrero de 2006 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 462/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Juan Diego Pérez Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 462/2005 contra la resolución por silencio administrativo del recurso de alzada presentado el 31 de julio de 2004, contra la valoración por parte de la Comisión de Baremación de los méritos acreditados en la fase de concurso del proceso selectivo convocado por la Orden de 23 de marzo de 2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 17 de marzo de 2006 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 356/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 356/2005 contra la Orden de 5 de abril de 2005 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Educación en la provincia de Sevilla.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de enero de 2006 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- La Secretaría General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 360/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por don Francisco José

Delgado Cru recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 360/2005 contra la Orden de 5 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Educación en la provincia de Sevilla.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de diciembre de 2005 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 344/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.^a planta, se ha interpuesto por don Antonio Epifanio Delmas Martos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 344/2005 contra la Resolución de 16 de mayo de 2005, conjunta de la Dirección General de Planificación y Centros y de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el procedimiento de provisión entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos, de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 7 de marzo de 2005.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 28 de marzo de 2006 a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Rejanosa», en el tramo comprendido entre la Vereda de Los Almendaraches y la Cañada Real de Pelayo, en el término municipal de Algeciras (Cádiz) (VP 254/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Rejanosa», en el tramo comprendido entre la Vereda de los Almendaraches y la Cañada Real de Pelayo, en el término municipal de Algeciras (Cádiz), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Rejanosa», en el tramo comprendido entre la Vereda de los Almendaraches y la Cañada Real de Pelayo, en el término municipal de Algeciras (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de

fecha 6 de septiembre de 1948, con una anchura legal de 37,61 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 23 de junio de 2003, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 30 de septiembre de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 209, de 9 de septiembre de 2003. En el Acto de Apeo no se recogen manifestaciones por parte de los asistentes al acto.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 39, de 17 de febrero de 2004.

Quinto. A la proposición de deslinde se han presentado alegaciones que serán objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Rejanosa», en el tramo comprendido entre la Vereda de los Almendaraches y la Cañada Real de Pelayo, en el término municipal de Algeciras, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 6 de septiembre de 1948, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, debe ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. A la proposición de deslinde se presentan alegaciones por parte de:

1. Ministerio de Defensa alega que:

- El deslinde propuesto afecta a la propiedad militar «Campo de Instrucción y Tiro de Botafuegos». Que esta instalación militar es un bien de dominio público estatal, afecto a Defensa Nacional, siendo ésta competencia exclusiva del Estado según artículos 132.1 y 2 y 149.1.4.^a de la Constitución Española.

- Asimismo alegan que al existir peligro para el tránsito de personas y ganado, incompatible con el uso estrictamente militar asignado, se habrá de proceder de acuerdo con lo pre-